

| | | |
|---|--|--|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Administración Aduanera de Honduras

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-ADUANAS-016-2025

**“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS
PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL
AÑO 2025”**

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios, Fuente 12

TEGUCIGALPA, M.D.C, JULIO 2025



Handwritten signature

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | |
|---|----|
| SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES..... | 2 |
| IO-01 CONTRATANTE..... | 3 |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO..... | 3 |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN..... | 3 |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS..... | 3 |
| IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS..... | 3 |
| IO-05.1 CONSORCIO..... | 4 |
| IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS..... | 4 |
| IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..... | 4 |
| IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN..... | 4 |
| IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR..... | 4 |
| IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN..... | 7 |
| IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN..... | 7 |
| IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS..... | 8 |
| IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES..... | 10 |
| IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... | 11 |
| IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO..... | 11 |
| IO-15 FIRMA DE CONTRATO..... | 11 |
| SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN..... | 13 |
| CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO..... | 13 |
| CC-02 PLAZO CONTRACTUAL..... | 13 |
| CC-03 CÉSACIÓN DEL CONTRATO..... | 13 |
| CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO..... | 13 |
| CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO..... | 13 |
| CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN..... | 14 |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

CC-07 GARANTÍAS..... 14

CC-08 FORMA DE PAGO..... 15

CC-09 MULTAS..... 15

SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 17

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS..... 18



| | | |
|--|--|--|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), promueve la Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-016-2025, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025”**

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación No. LPN-ADUANAS-016-2025 se podrá otorgar uno o más contratos de bienes sobre la **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025”**, entre la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) y los licitantes adjudicados.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso licitatorio, tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025”** esto con el fin de obtener la renovación del licenciamiento de las diferentes herramientas utilizadas por la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos y para el desempeño de las labores de la institución.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, y cualquier otro documento que se considere necesario en las ofertas. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

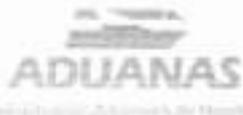
Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:
 Las ofertas se presentarán de manera física en sobres rotulados y sellados en: ***Las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras.***

Ubicada en: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15)

El día último de presentación de ofertas será: **El uno (01) de septiembre del año 2025**

La hora límite de presentación de ofertas será: **Diez de la mañana (10:00 A.M.)**



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Es de carácter mandatorio que, entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de estas, solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en *las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras, ubicadas en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15.*

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.0.

Los Licitadores presentarán sus Ofertas firmadas, foliadas y selladas, si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Los Oferentes deberán incluir el original y la copia de la oferta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contendrán el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre, en donde contenga la oferta económica separada con la documentación legal y financiera, debidamente cerrados, rotulados y foliados en idioma español, cada sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Oferta Económica:** Presentará la Propuesta Económica y será rotulado "OFERTA ECONÓMICA" y se adjuntará:
 - Carta Propuesta (Ver anexo).
 - Lista de Precios (Ver anexo).
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta (Ver anexo).
- b. **Documentación Legal.** Presentación de toda la Documentación legal requerida en este Pliego y será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL"
- c. **Oferta Técnica.** Presentación de toda la documentación Técnica de los bienes ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado "OFERTA TÉCNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Lic. Edwin Alexis Mendoza.

Gerente Nacional Administrativo y Financiero.

Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS).

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del licitador, dirección exacta, teléfono y correo electrónico
(Actualizado)



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ADUANAS-016-2025.**

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Original o Copia

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Fecha de recepción de oferta: **El uno (01) de septiembre del año 2025.**

HORA DE APERTURA DE OFERTA: 10:15 a.m.

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Administración Aduanera de Honduras no recibirá la oferta.

Los Oferentes **NO** podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en lempiras y estar foliadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Así mismo debe incluir un índice de la documentación presentada.

Los documentos extendidos fuera del país deben cumplir con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras. Estos documentos deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y/o fuera de Honduras, según corresponda, dependiendo el país en que se origina cada documento; asimismo, todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

IMPORTANTE:

- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura de conformidad al Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad al Artículo 118 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
Una vez iniciada la Apertura Pública, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado Confidencialidad.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las



| | | |
|--|--|-------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículo 6 Ley de Contratación del Estado y Artículo 124 del Reglamento de la referida Ley). En caso del que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Sección de Adquisiciones. Cualquier otra comunicación será nula.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado **por compañías o personas inhabilitadas** para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo **cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;**
- f) Haberse presentado **por oferentes** que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer **condicionamientos que no fueren requeridos;**
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley, en el presente Reglamento o en el pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en el pliego de condiciones.

La participación en la presente Licitación será por Lotes, es decir, que los oferentes deberán ofertar por cada uno de los lotes o el de su interés, descritos en el apartado



| | | |
|--|--|------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

de las especificaciones técnicas.

IO-05.1 CONSORCIO (SI APLICA)

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Administración Aduanera de Honduras, por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **ciento veinte (120)** días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **treinta (30) días** adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la Licitación se dará mediante Resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, siendo de ciento veinte (120) días calendarios a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que, la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el



| | | |
|---|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

análisis de las propuestas. De conformidad a los Artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; y Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Para efectos de orden se recomienda presentar un índice detallado, indicando la documentación Legal presentada en sus ofertas.

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos en su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta.**
7. Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130-2017.
8. Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión,



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.

9. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
10. Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)
11. Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)
12. Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)
13. Autorización para que *la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)* pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad conel formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

Además, deberá presentar:

Formulario de información sobre el oferente, debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal.

NOTA:

- **Todos los documentos presentados en copias deberán ser autenticados (Una autentica de copias).**
- **Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas)**

09.1 INFORMACIÓN TÉCNICA DEL OFERENTE

- Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.
- Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los bienes requeridos (licencias informáticas). (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses).

09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA

- Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales.
- Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años (2023,2024) del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).

09.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Formulario de la oferta:** este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma (Ver anexos) y deberá ser en Lempiras y únicamente con dos decimales. *(No es subsanable)*
- **Formulario de Lista de Precios:** Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y numero de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será **motivo de descalificación** de esta según sea el caso. **Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.**

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)**, en el lugar, fechas y condiciones especificados en estas bases.

Nota Importante:

El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los formularios señalados anteriormente cuentan con un formato preestablecido. (Ver anexos) deben presentarse de conformidad con el formato que se acompaña a este pliego, con la respectiva firma y sello por el Representante Legal.

09.4 DOCUMENTOS ACTUALIZADOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN EL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (05) años emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR);
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR);
3. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS, de conformidad con lo previsto en el Artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
4. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado emitida por la ONCAE.
5. Copia Autenticada del Pin SIAFI. (S)

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **El ente contratante**, enviado nota firmada y sellada mediante correo electrónico a la dirección adquisiciones@aduanas.gob.hn o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Centro Cívico Gubernamental, Torre uno (1), Nivel quince (15) en las oficinas de la Sección de Adquisiciones. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas a partir de su publicación



| | | |
|--|--|------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

hasta: el **cuatro (04) de agosto del año 2025**.

Toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10. I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la realización de una enmienda.

Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido el Pliego de Condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas:

1. **Fase I:** Verificación Legal,
2. **Fase II:** Evaluación Técnica.
3. **Fase III:** Evaluación Financiera,
4. **Fase IV:** Evaluación Económica

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas ¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente. | | |
| Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil. | | |
| Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal | | |
| Fotocopia de Registro Tributario Nacional Numérico (RTN) de la empresa y del Representante Legal. | | |
| Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. | | |
| Fotocopia de la Constancia o en su defecto de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. “La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...” | | |
| Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal, debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en el Título XXV, Receptación y Lavado de Activos, del Código Penal de Honduras Vigente, Decreto 130- 2017. | | |



| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|---|--|--|
| <p>Declaración Jurada de la Empresa y su Representante Legal de que actúa conforme a los principios de buena fe, integridad, honestidad, conducta ética, moral y respeto a las leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido, ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, practicas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.</p> | | |
| <p>Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.</p> | | |
| <p>Original o copia autenticada de Solvencia de Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (S)</p> | | |
| <p>Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)</p> | | |
| <p>Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. (S)</p> | | |
| <p>Autorización para que <i>la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)</i> pueda verificar la documentación presentada con los emisores.</p> | | |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FASE II, EVALUACIÓN TÉCNICA

Evaluación Técnica en Documentos:

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Copia debidamente autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación. | | |
| Presentar al menos tres (3) Constancias de satisfacción y/o acta de recepción que demuestre el oferente haber suscrito o ejecutado satisfactoriamente contratos con instituciones gubernamentales o privadas de los bienes requeridos (licencias informáticas). (acta de recepción recientes, no mayor de doce (12) meses) | | |

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

FASE III, EVALUACIÓN FINANCIERA

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo, por al menos del CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos o constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras actualizadas a la fecha de presentación de las ofertas, créditos comerciales. | | |
| Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los dos últimos años (2023,2024) del ejercicio fiscal inmediato, timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en el colegio de peritos mercantiles de Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS. (Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora). | | |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los contratos serán adjudicados a los oferentes (s) mejor calificados y que cumplan con todas las evaluaciones antes descritas, de acuerdo con los bienes requeridos en el apartado **ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**, a los oferentes que hayan presentado la mejor oferta que sea ventajosa para la Institución, en cuanto a la calidad de los bienes requeridos (licencias informáticas) ofertados, como primera instancia de evaluación y precio como la segunda instancia de acuerdo con criterios objetivos establecidos que deberán ser:

- Condiciones de crédito



| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

- Tiempo de entrega
 - Calidad del servicio
 - Precio.
- **ARTÍCULO 23.-Requisitos previos.** Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración deberá contar con los estudios, diseños o especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos y actualizados, en función de las necesidades a satisfacer, así como, con la programación total y las estimaciones presupuestarias; preparará, asimismo, el Pliego de Condiciones de la licitación o los términos de referencia del concurso y los demás documentos que fueren necesarios atendiendo al objeto del contrato.
Estos documentos formarán parte del expediente administrativo que se formará al efecto, con indicación precisa de los recursos humanos y técnicos de que se dispone para verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
Podrá iniciarse un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados.
 - Lo dispuesto en el párrafo anterior se entiende sin perjuicio de modalidades de contratación en las que se requiera financiamiento de los contratistas, debiendo observarse lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Contratación del Estado. También se entenderá sin perjuicio de cualquier otra modalidad relacionada con créditos externos vinculados a la suscripción previa de los contratos, según dispusieren los correspondientes convenios de financiamiento externo suscritos y aprobados de conformidad con la legislación de crédito público.
 - Cuando hubiere de ejecutarse un contrato por más de un período presupuestario, se indicará esta circunstancia en la decisión inicial, debiendo tomarse las previsiones necesarias para atender en su momento el pago de las obligaciones correspondientes.
 - La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el plazo original que no se haya modificado o realizado prórrogas); para ello La Administración Aduanera de Honduras, deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
 - Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la Licitación Pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del Pliego de Condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

Decreto 4-2025 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025** en su Artículo 120 establece: " En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en vero punta treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el Pliego de Condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público".

IO-14 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada en la plataforma de Honducompras 1.0, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre de los oferentes ganadores
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato (s) dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del Adjudicatario.

Antes de la firma del contrato, el/los Licitantes ganadores (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro de los treinta (30) días, presentar o en su defecto actualizar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Garantía de Cumplimiento de contrato.

Copia autenticada de constancia PIN SIAFI

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. en el caso anterior, si las otras ofertas no fueren satisfactorias se declarará fracasada la licitación (58 Ley de Contratación del Estado).

Artículo 57.-De la Ley de Contratación del Estado. - Licitación desierta o fracasada.

El órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes: 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias; 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y, 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión. Declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

Artículo 172. Del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - Casos en que procede.

La licitación pública será declarada desierta o fracasada en cualquiera de los casos previstos en el Artículo 57 de la Ley, según corresponda. Para los fines de los numerales 1) y 2) del Artículo previamente citado, la licitación se declarará fracasada cuando el Pliego de Condiciones fuere manifiestamente incompleto, se abriesen las ofertas en días u horas diferentes o se omitiere cualquier otro requisito esencial del procedimiento establecido en la Ley o en este Reglamento; asimismo, cuando las ofertas



| | | |
|--|--|------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento del servicio.

Asimismo, por las causas establecidas en los Artículos 126, 127, 128 y 129 de la Ley de Contratación del Estado, y Artículo 122 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras Ejercicio Fiscal 2025 según DECRETO 4-2025 En la que dice: *"En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato. Igual medida se aplicará en los casos previsto en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto"*.

Lo dispuesto en este Artículo debe consignarse obligatoriamente en el Pliego de Condiciones, Términos de Referencia y Contrato."

Artículo 253 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Extinción por resolución. *Los contratos regulados por la Ley se extinguirán por resolución en cualquiera de los siguientes casos:*

- a) Cuando fuere acordada por las partes;
- b) *Por incumplimiento de cualquiera de las partes y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la misma;*
- c) *Cuando las modificaciones de un contrato excedieran, en más o en menos, del veinte por ciento (20%) del valor contratado, según dispone el artículo 123 párrafo final de la Ley, mediando solicitud del contratista. La resolución será acordada por el órgano responsable de la contratación, oyendo la opinión fundada de la Asesoría Legal y los dictámenes técnicos que correspondan.*

Artículo 255 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Incumplimiento por el contratista. El incumplimiento por el contratista de cualquier cláusula del contrato autoriza a la Administración para exigir su estricto cumplimiento, pudiendo acordar su resolución cuando se temiere fundadamente que la ejecución normal del mismo no será posible. El incumplimiento de los plazos por el contratista se regulará por lo dispuesto en los artículos 187, 188 y 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Los contratos de obra pública, adquisición de bienes o servicios y de consultoría que celebren los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, son competentes para conocer de las controversias que resulten de su ejecución los Tribunales de lo Civil, sin embargo, las controversias que generen los actos administrativos que se



| | | |
|--|--|-------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de condiciones y por ello no fueren admisibles, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración o cuando, antes de decidir la garantía, cuyo monto y tipo se establecerá en el contrato, debiendo indicarse lo pertinente en el pliego de condiciones.

Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento (Equivalente al 15% del valor total de la oferta), observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** nombrará un Administrador del Contrato, el cual será el enlace y así mismo el responsable de verificar la recepción y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá también las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las supervisiones;
- b. Emitir las actas de recepción parcial y final de las licencias informáticas;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.
- d. Presentar informe final de lo contratado, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato de conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

De conformidad al Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las Unidades Ejecutoras deberán presentar informes mensuales o cuando fueren requeridos, a la Gerencia Administrativa, acerca de la ejecución del contrato.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario desde la suscripción de este, tanto por la **Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS)** y el **Oferente Adjudicado**, por el o los lotes a su favor.

Asimismo, "EL CONTRATANTE" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

dicten en relación con la preparación y adjudicación de estos contratos, podrán ser impugnados ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo según lo determine la ley.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los oferentes que resultasen adjudicados del proceso de **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS PARA EL AÑO 2025”** deberán de entregar el o los certificados de la licencia (as) informáticas que han sido renovadas o implementadas en el portal o en los equipos de la Administración Aduanera de Honduras, ubicada en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Nivel 15.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL LOS BIENES

El contrato tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario desde la suscripción del contrato hasta la última entrega de las licencias renovadas y adquiridas que se describen en las **especificaciones técnicas del pliego de condiciones**.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para la entrega y recepción de los bienes informáticos, se designará una comisión especial en aplicación al Artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, conformada por tres (3) miembros designados por la Administración, para programar el día y la hora de la recepción de los bienes o servicios contratados y Descritos en las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones, cabe mencionar que la recepción provisional o definitiva se hará en presencia del Representante del contratista.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público y como lo establece el Artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.
- La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

- **Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del monto contractual.
- **Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al ~~mu~~stres (03) meses posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 Ley de Contratación del Estado).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

LA EJECUCIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías constituidas a favor del Contratante tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio (Artículo 109 LCE), una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

CC-08 FORMA DE PAGO

-La **Administración Aduanera de Honduras**, pagará de forma mensual, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la recepción satisfactoria de los bienes y de los documentos de cobro por las cantidades de los mismos entregados por el proveedor



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

debidamente recibidos a satisfacción como ser:

- Visto bueno del suministro emitido por el administrador del contrato.
- Constancia Actualizada de la Procuraduría General de la República (PGR).
- Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Renta (SAR).
- Factura a nombre de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) (con ISV desglosado);
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.

La Administración Aduanera de Honduras, como agente retenedor en las compras de bienes y/o servicios del Estado procederá a realizar la retención del pago del Impuesto Sobre Ventas, en cada documento de pago, conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo 144 del Decreto Ejecutivo 4-2025 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, Ejercicio Fiscal 2025.

RETENCIONES.

Del pago total realizado, el contratante realizará la retención del Impuesto Sobre Ventas (15%), el valor retenido será enterado a la Tesorería General de la República, y se entregará al proveedor el comprobante de dicha retención, para que acredite ante el Servicio de Administración de Renta (SAR) los valores pagados por este concepto. Según Artículo 144 del Decreto Ejecutivo 4-2025 de la Presupuesto General de Ingresos y de la República y sus Disposiciones ejercicio fiscal 2025, salvo a exoneración expresamente determinada por una Ley Nacional o Convenio Internacional.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Decreto 4-2025 contentivo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2025** en su Artículo 120 establece: "En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato. Esta disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público."

NOTA: El contratante pone como limite máximo hasta el Diez Por Ciento (10%), como



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

porcentaje acumulado del contrato por demoras no justificadas, excepto cuando se haya otorgado prorrogas no aplica la acumulación del mismo, y se procederá con la ejecución previo pronunciamiento del Departamento Técnico Legal, lo cual dará lugar a la terminación del contrato y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento, para lo cual la unidad ejecutora notificará a la contraparte, para que este justifique las demoras debidamente fundadas en acontecimientos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados que hicieron imposible el cumplimiento del plazo establecido en el contrato, caso contrario la sección de Adquisiciones elaborará informe por parte del Administrador del Contrato sobre los posibles incumplimientos y lo remitirá al Departamento Técnico Legal, previo al informe por parte del Supervisor del Contrato, toda la documentación correspondiente para que emita un dictamen determinando, que ha incurrido en mora y que ha sobrepasado el límite establecido, y se aplicará la Cláusula Penal, de acuerdo con los requerimientos establecidos en Ley, Pliego de Condiciones y el Contrato, de conformidad con el Artículo 3-B Cláusula Penal. De la Ley de Contratación del Estado y los Artículos 188, 189, 226 y 256 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SECCION III: ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE 1. RENOVACION NITRO PDF PRO (VISUALIZACIÓN Y CONTROLES)

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 100 |
| 2 | Nombre de Producto | Nitro PDF Pro |
| 3 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 2. RENOVACION GESTOR DE REPOSITARIOS DE SOFTWARE

| No | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|----|-----------------------|---------------------------|
| 1 | Cantidad de licencias | Licencia para 20 usuarios |
| 2 | Nombre de Producto | GitHub Enterprise |



| | | |
|---|--|---|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----------|-----------------------------|---|
| 3 | Tipo | Self-hosted deployment – Enterprise Server |
| 4 | Plazo de suscripción | Hasta el 30/11/2026 |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se consideran la licencia de la solución adquirida una vez que la misma se pueda evidenciar por personal técnico de ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 3. RENOVACION SUSCRIPCIÓN A PLATAFORMA DE E-LEARNING PLURALSIGHT

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 1 |
| 2 | Tipo de Renovación | Team Professional para 3 usuarios |
| 3 | Nombre de Producto | Plataforma de e-Learning Pluralsight Team Professional |
| 4 | Tipo de licencia | Licencia para 3 usuarios concurrentes |
| 5 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 4. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO HERRAMIENTA DLP

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|---|
| 1 | Solución | SAFETICA ONE |
| 2 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 3 | Cantidad de licencias | 400 licencias SAFETICA ONE |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 5. RENOVACION EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE APLICACIONES WEB UTM

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | Nombre de Producto | FORTIGATE- 1000D FORTIGATE- 1101E |
| 2 | Cantidad | <ul style="list-style-type: none"> • 3 FORTIGATE-1000D • 2 FORTIGATE-1101E (Los números de serie serán dados a cada oferente que los solicite) |
| 3 | Tipo de renovación | <p>FORTIGATE-1000D: FortiCare Premium Ticket Handling, Advanced Hardware Replacement (NBD), Firmware and General Upgrades, Enterprise Services Bundle (IPS, AV, Botnet IP/Domain, Mobile Malware, FortiGate Cloud Sandbox including Virus Outbreak and Content Disarm & Reconstruct, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam, Security Rating, Industrial Security and FortiConverter Service.</p> <p>FORTIGATE-1101E: Protección Enterprise: IPS, protección avanzada contra malware, control de aplicaciones, URL, DNS y filtrado de video, antispam, clasificación de seguridad, security rating, detección de IoT, seguridad industrial, FortiConverter Svc, fortigate cloud log retention y sandbox y Soporte de fábrica Premium 24x7, 12 meses.</p> |
| 4 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|--|--|------------------------|
|  ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 6. RENOVACION EQUIPO DE SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB WAF

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Nombre de Producto | FORTIWEB-1000E (Los números de serie serán dados a cada oferente que los solicite) |
| 2 | Cantidad | 2 FORTIWEB-1000E |
| 3 | Tipo de renovación | FORTIWEB-1000E: Protección Avanzada: Soporte de fábrica Premium 24x7, 12 meses, AV, servicio de seguridad FortiWeb, reputación de IP, servicio en la nube FortiSandbox, servicio de defensa Credential Stuffing y análisis de amenazas. |
| 4 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 7. RENOVACIÓN DE SOPORTE EQUIPO ANALIZADOR DE AMENAZAS.

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Nombre del Producto | FORTINET FORTIANALYZER 300G (El número de serie serán dado al oferente que los solicite) |
| 2 | Cantidad | 1 |
| 3 | Tipo de Renovación | Enterprise Protection, Hardware Unit, FortiCare Premium Ticket Handling, Advanced Hardware Replacement (NBD), firmware y actualizaciones generales, paquete de servicios empresariales (servicio de indicadores de compromiso, licencia de suscripción SOC y servicio de detección de brotes de FortiGuard), licencia de IoC. |
| 4 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|--|
|  ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 8. RENOVACIÓN SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN VMWARE

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad de licencias | VMware Vsphere 8 Enterprise Plus vSphere 8 Enterprise Plus para licenciar 3 servidores con 2 procesadores de 28 Core C/U, 6 servidores con 2 procesadores de 14 Cores y un servidor con 1 procesador y 12 cores, para un total de = 376 Cores totales. |
| 2 | Nombre de Producto | VMware Vsphere 8 Enterprise Plus |
| 3 | Soporte | Support Production/ VMware Vsphere Enterprise Plus |
| 4 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 9. RENOVACIÓN SOPORTE SPARC

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad de equipos | 4 equipos |
| 2 | Descripción | Renovación de Oracle Premier Support para equipamiento de servidor modelo Oracle SPARC T8-1. |
| 3 | Tipo de renovación | Soporte 24x7 Misión Crítica 4 horas de reacción. Deberá de cubrir los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> • Oracle Solaris • Oracle VM for SPARC |
| 4 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | Alcance del Soporte | La oferta de renovación de soporte deberá incluir los detalles del alcance del soporte de misión crítica en cada uno de los componentes, así como la cantidad de mantenimientos preventivos y correctivos ofrecidos. |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 10. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO DE ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Producto Oracle a renovar | Oracle Database Enterprise Edition |
| 2 | Cantidad | 12 licencias bajo sus CSI respectivos |
| 3 | Tipo de Adquisición | Con derecho a Software Update License & Support Oracle |
| 4 | Esquema | Processor Perpetual |
| 5 | Periodo de renovación | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar en el sitio de Oracle Corporation por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, junto con la documentación de Oracle que acredite la renovación de la licencia con su CSI respectivo. |

LOTE 11. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO DE ORACLE TUNING PACK

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Producto Oracle a renovar | Oracle Tuning Pack |
| 2 | Cantidad | 8 licencias |
| 3 | Tipo de Adquisición | Con derecho a Software Update License & Support Oracle |
| 4 | Esquema | Processor Perpetual |
| 5 | Periodo de renovación | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar en el sitio de Oracle Corporation por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, junto con la documentación de Oracle que acredite la renovación de la licencia con su CSI respectivo. |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 12. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO DE ORACLE DIAGNOSTICS PACK

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Producto Oracle a renovar | Oracle Diagnostics Pack |
| 2 | Cantidad | 8 licencias |
| 3 | Tipo de Adquisición | Con derecho a Software Update License & Support Oracle |
| 4 | Esquema | Processor Perpetual |
| 5 | Periodo de renovación | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar en el sitio de Oracle Corporation por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, junto con la documentación de Oracle que acredite la renovación de la licencia con su CSI respectivo. |

LOTE 13. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO DE ORACLE REAL APPLICATION CLUSTER

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Producto Oracle a renovar | Oracle Real Application Cluster |
| 2 | Cantidad | 8 licencias |
| 3 | Tipo de Adquisición | Con derecho a Software Update License & Support Oracle |
| 4 | Esquema | Processor Perpetual |
| 5 | Periodo de renovación | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar en el sitio de Oracle Corporation por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, junto con la documentación de Oracle que acredite la renovación de la licencia con su CSI respectivo. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 14. RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE ORACLE PARTITIONING

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|--|
| 1 | Producto Oracle a renovar | Oracle Partitioning |
| 2 | Cantidad | 8 Licencias |
| 3 | Tipo de Adquisición | Con derecho a Software Update License & Support Oracle |
| 4 | Esquema | Processor Perpetual |
| 5 | Periodo de renovación | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias adquiridas una vez que las mismas se puedan evidenciar en el sitio de Oracle Corporation por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, junto con la documentación de Oracle que acredite la renovación de la licencia con su CSI respectivo. |

LOTE 15. RENOVACION DE LICENCIAMIENTO DE ORACLE GOLDEN GATE

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|--|
| 1 | Producto Oracle a renovar | Oracle Golden Gate |
| 2 | Cantidad | 8 licencias |
| 3 | Tipo de Adquisición | Con derecho a Software Update License & Support Oracle |
| 4 | Esquema | Processor Perpetual |
| 5 | Periodo de renovación | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento del soporte actual |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias adquiridas una vez que las mismas se puedan evidenciar en el sitio de Oracle Corporation por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, junto con la documentación de Oracle que acredite la renovación de la licencia con su CSI respectivo. |



| | | |
|--|--|----------------------------|
|  ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 16. RENOVACION ORACLE ACTIVE DATAGUARD

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|----------------------------------|---|
| 1 | Producto Oracle a renovar | Oracle Active DataGuard |
| 2 | Cantidad | 2 licencias |
| 3 | Tipo de Adquisición | Con derecho a Software Update License & Support Oracle |
| 4 | Esquema | Processor Perpetual |
| 5 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar en el sitio de Oracle Corporation por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, junto con la documentación de Oracle que acredite la renovación de la licencia con su CSI respectivo. |

LOTE 17. RENOVACIÓN DE SOPORTE A BASE DE DATOS ORACLE

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|--|--|
| 1 | Descripción | Soporte a base de datos Oracle Versiones 12c o 19c en modalidad StandAlone y Oracle Rac. |
| 2 | Plataforma de SO | <ul style="list-style-type: none"> Oracle Solaris sobre arquitectura Oracle SPARC Oracle Linux sobre arquitectura x86 |
| 3 | Tipo de soporte | Soporte 24x7x365 Misión Crítica. Deberá de cubrir los siguientes componentes de soporte: <ul style="list-style-type: none"> Oracle Database Enterprise Edition Oracle Real Application Clusters (RAC) Oracle Diagnostics Pack Oracle Tuning Pack Oracle Golden Gate Oracle Dataguard/Active Dataguard |
| 4 | Cobertura del servicio | <ul style="list-style-type: none"> Asistencia Virtual (VPN): 24x7x365. Asistencia en Sitio: 24x7x365. |
| 5 | Tiempo de respuesta | No mayor a 20 Minutos una vez reportada la petición de soporte ante un incidente o evento. |
| 6 | Número de peticiones de soporte a ser atendidas | Ilimitadas |
| 7 | Alcance del soporte | <ul style="list-style-type: none"> Atención a Incidentes 24x7x365 |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----|--------------------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de versiones & aplicación de parches críticos • Instalación y configuración de nuevas instancias • Mantenimientos preventivos y/o correctivos a las bases de datos (parámetros, afinamiento, gestión de recurso de almacenamiento, memoria, etc.) • Incidentes de funcionalidad • Transferencia de conocimiento al personal de la Administración Aduanera de Honduras. • Asistencia en resolución de problemas • Capacity Planning • Dos (2) revisiones anuales de la salud de la arquitectura en General, deberá de presentar un plan de trabajo sugerido a realizar, (health check), diagnóstico y afinamiento de bases de datos. • Bitácora de incidentes y sus resoluciones • Transferencia de conocimiento |
| 8 | Personal del proveedor | El personal que brindara soporte por parte del oferente deberá de ser personal técnico certificado en base de datos Oracle 12c o superior, se deberá de presentar documentación emitida directamente por Oracle que avale lo descrito. |
| 9 | Trabajo en conjunto | En caso de ser requerido el oferente deberá de estar en la capacidad de trabajar con el proveedor del equipo físico donde operan las bases de datos; así como con el personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras. |
| 10 | Transferencia de conocimiento | El proveedor deberá de incluir al menos 30 horas dedicadas a la transferencia de conocimiento al personal de la Administración Aduanera de Honduras en los temas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Administración de sistema operativo Oracle Solaris • Administración básica de base de datos Oracle |
| 11 | Periodo de vigencia | Hasta el 30/11/2026. |
| 12 | A nombre de | Administración Aduanera de Honduras. |
| 13 | Entrega | Se considera el soporte adquirido vez firmado el documento SLA de servicio según los requerimientos solicitados por el personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 18. RENOVACIÓN SOPORTE TOAD FOR ORACLE DBA SUITE

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Cantidad de Licencias | 2 |
| 2 | Nombre de Producto | TOAD for ORACLE DBA Suite |
| 3 | Tipo de renovación | Soporte |
| 4 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | Edición | Última Versión |
| 6 | Periodo de Licenciamiento | Perpetua |
| 7 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 8 | Entrega | Se considera la licencia renovada una vez que la misma se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que la misma se encuentre acreditada en el sitio de licencias del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 19. RENOVACIÓN SOPORTE HERRAMIENTAS DE MANAGE ENGINE

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------|---|
| 1 | Nombre del Producto | ManageEngine OPManager Professional ManageEngine Applications Manager ServiceDesk Plus Enterprise (todas las instancias) |
| 2 | Tipo de renovación | Soporte, mantenimiento y actualizaciones hasta el 30/11/2026 |
| 3 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 4 | Soporte Técnico | <ul style="list-style-type: none"> Se debe garantizar soporte técnico continuo, ya sea remoto o presencial, durante todo el periodo de renovación. Este soporte debe incluir asistencia en la configuración de funcionalidades, aplicación de actualizaciones y resolución de incidencias. También se requiere acompañamiento técnico durante la implementación de las instancias necesarias. El soporte deberá ser brindado por personal local, debidamente certificado en el uso y administración de la herramienta. |
| 5 | Entrega | Se considera renovado el soporte una vez que este se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS a través de un documento generado por el proveedor del software que certifica que el contrato de soporte ha sido renovado por el periodo solicitado. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 20. RENOVACIÓN SOPORTE MANAGE ENGINE ENDPOINT CENTRAL

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|----------------------------|---|
| 1 | Nombre del Producto | ManageEngine Endpoint Central Enterprise |
| 2 | Tipo de renovación | Soporte, mantenimiento y actualizaciones hasta el 30/11/2026 |
| 3 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 4 | Soporte Técnico | <ul style="list-style-type: none"> Se debe garantizar soporte técnico continuo, ya sea remoto o presencial, durante todo el periodo de renovación. Este soporte debe incluir asistencia en la configuración de funcionalidades, aplicación de actualizaciones y resolución de incidencias. El soporte deberá ser brindado por personal local, debidamente certificado en el uso y administración de la herramienta. |
| 5 | Entrega | Se considera renovado el soporte una vez que este se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS a través de un documento generado por el proveedor del software que certifica que el contrato de soporte ha sido renovado por el periodo solicitado. |

LOTE 21. RENOVACION SOPORTE MANAGEENGINE PASSWORD MANAGER ENTERPRISE EDITION

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|--|
| 1 | Nombre de Producto | ManageEngine Password Manager Enterprise Edition |
| 2 | Tipo de renovación | Soporte, mantenimiento y actualizaciones hasta el 30/11/2026 |
| 3 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 4 | Soporte Técnico | <ul style="list-style-type: none"> Se requiere la provisión de soporte técnico, ya sea de forma remota o presencial, durante todo el periodo de la renovación. Este soporte debe incluir acompañamiento y asistencia en la configuración de las distintas funcionalidades de la herramienta, así como en la gestión de actualizaciones periódicas y resolución de problemas. El soporte deberá ser proporcionado por personal local, debidamente certificado en el uso y administración de la herramienta. |
| 5 | Entrega | Se considera renovado el soporte una vez que este se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS a través de un documento generado por el proveedor del software que certifica que el contrato de soporte ha sido renovado por el periodo solicitado. |



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 22. RENOVACIÓN SOPORTE HERRAMIENTA DE GESTIÓN Y REPORTES DE DIRECTORIO ACTIVO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------|--|
| 1 | Nombre del producto | ManageEngine ADManager Plus Professional |
| 2 | Tipo de renovación | Soporte, mantenimiento y actualizaciones hasta el 30/11/2026 |
| 3 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 4 | Soporte Técnico | <ul style="list-style-type: none"> Se requiere la provisión de soporte técnico, ya sea de forma remota o presencial, durante todo el periodo de la renovación. Este soporte debe incluir acompañamiento y asistencia en la configuración de las distintas funcionalidades de la herramienta, así como en la gestión de actualizaciones periódicas y resolución de problemas. El soporte deberá ser proporcionado por personal local, debidamente certificado en el uso y administración de la herramienta. |
| 5 | Entrega | Se considera renovado el soporte una vez que este se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS a través de un documento generado por el proveedor del software que certifica que el contrato de soporte ha sido renovado por el periodo solicitado. |

LOTE 23. RENOVACIÓN SOPORTE HERRAMIENTA DE RESTABLECIMIENTO DE CONTRASEÑAS DE DIRECTORIO ACTIVO MEDIANTE AUTOSERVICIO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Nombre del producto | ManageEngine ADSelfService Plus Professional |
| 2 | Cantidad de licencias | <ul style="list-style-type: none"> 1600 |
| 3 | Tipo de licencia | Soporte, mantenimiento y actualizaciones hasta el 30/11/2026 |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Soporte Técnico | <ul style="list-style-type: none"> Se requiere la provisión de soporte técnico, ya sea de forma remota o presencial, durante todo el periodo de la renovación. Este soporte debe incluir acompañamiento y asistencia en la configuración de las distintas funcionalidades de la herramienta, así como en la gestión de actualizaciones periódicas y resolución de problemas. El soporte deberá ser proporcionado por personal local, debidamente certificado en el uso y administración de la herramienta. |
| 6 | Entrega | Se consideran la licencia entregada una vez que la misma se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS y que la misma se encuentre acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 24. RENOVACION DE MONITOREO EXTERNO DE SERVICIOS WEB



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------------|--|
| 1 | Nombre de la solución | Site24x7 |
| 2 | Tipo de plan | Plan Pro |
| 3 | Vigencia de la suscripción | Hasta el 30/11/2026. |
| 4 | Tipo de monitoreo requerido | Monitoreo de sitios y servicios web |
| 5 | Tipo de servicio requerido | Monitoreo desde Cloud o servicio de monitoreo en línea |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | Se considera el servicio adquirido una vez que se puedan evidenciar su funcionalidad por personal técnico de ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las licencias o suscripciones se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 25. RENOVACIÓN CREATIVE CLOUD PARA EQUIPOS

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 8 |
| 2 | Versión | Creative Cloud para equipos |
| 3 | Idioma | Español |
| 4 | Plazo de suscripción | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se consideran las licencias de la solución renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. |

LOTE 26. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO OFFICE 365 ENTERPRISE E3 (PLAN DE GOBIERNO)

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|--|
| 1 | Tipo de Plan | Gobierno |
| 2 | Plan | Office 365 Enterprise E3 |
| 3 | Addons | <ul style="list-style-type: none"> Microsoft Defender for Office 365 (Plan 1) Microsoft Copilot (40 Licencias) |
| 4 | Cantidad de suscripciones | 1800 usuarios |
| 5 | Beneficiario directo | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS – Honduras Centro América. |
| 6 | Plazo de suscripción | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento actual. |
| 7 | Entrega | La ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS aceptará como renovadas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el Sitio de Microsoft con el plazo de suscripción acordado. |

LOTE 27. RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO VISIO ONLINE PLAN 2

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 20 de usuarios |
| 2 | Versión | Visio Online Plan 2 |
| 3 | Idioma | Español |
| 4 | Tipo de Plan | Gobierno |
| 5 | Plazo de suscripción | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento actual. |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Entrega | La ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS aceptará como renovadas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

mismas en el sitio de Microsoft.

LOTE 28. RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PROJECT ONLINE PROFESSIONAL

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Tipo de Plan | Gobierno |
| 2 | Plan | Project Plan 3 |
| 3 | Cantidad de suscripciones | 20 usuarios |
| 4 | Plazo de suscripción | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento actual. |
| 5 | Beneficiario directo | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | La ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS aceptará como renovadas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el sitio de Microsoft. |

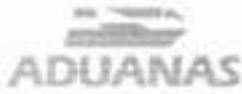
LOTE 29. RENOVACIÓN POWER BI PRO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad de licencias | 50 |
| 2 | Nombre de Producto | Power BI Pro |
| 3 | Tipo | Suscripción |
| 4 | Periodo de licencias | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento actual. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | La ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS aceptará como renovadas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el sitio de Microsoft. |

LOTE 30. RENOVACION POWER AUTOMATE PREMIUM PARA OFFICE 365

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Fabricante del producto | Microsoft |
| 2 | Nombre del producto | Power Automate Premium Para Office365 |
| 3 | Cantidad de suscripciones | 10 |
| 4 | Beneficiario directo | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS – Honduras Centro América. |
| 5 | Plazo de suscripción | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento actual. |
| 6 | Capacitación | El oferente deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Brindar una capacitación práctica bajo la modalidad "aprender haciendo", que incluya, entre otros aspectos, los siguientes servicios: |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|---|----------------|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> Implementar al menos 5 procesos o flujos de trabajo en conjunto con el personal designado por la institución. Capacitar a un mínimo de 10 participantes en el uso general de la herramienta, así como en la creación y gestión de procesos o flujos administrativos. |
| 7 | Entrega | La ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS aceptará como renovadas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el sitio de Microsoft con el plazo de suscripción acordado. |

LOTE 31. RENOVACION POWERAPPS PREMIUM

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|----------------------------------|--|
| 1 | Fabricante del producto | Microsoft |
| 2 | Nombre del producto | Power Apps Premium Para Office365 |
| 3 | Cantidad de suscripciones | 3 |
| 4 | Beneficiario directo | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS – Honduras Centro América. |
| 5 | Plazo de suscripción | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento actual. |
| 6 | Entrega | La ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS aceptará como renovadas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el Sitio de Microsoft con el plazo de suscripción acordado. |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 32. RENOVACIÓN CERTIFICADO DIGITAL

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---|---|
| 1 | Tecnología de Cifrado | RSA |
| 2 | Tipo de Cifrado | Secure Sockets Layer (SSL)/ Transport Layer Security (TLS) |
| 3 | Nivel de cifrado | >= 2048 bits SHA-2 |
| 4 | Cantidad Certificados a renovar | 1 que provea la seguridad para todos los subdominios y aplicaciones bajo el dominio de la institución |
| 5 | Cantidad de subdominios a proteger | Ilimitada |
| 6 | Tecnología de Webserver | IIS 7.0 o superior, Appliance IPS, Balanceador de certificados, etc. |
| 7 | Duración Mínima de Vigencia del Certificado | 12 meses a partir del vencimiento del certificado actual. |
| 8 | Tipo | Wildcard |
| 9 | Entidad Emisora | Digicert |
| 10 | Descripción | Se requiere renovar el certificado existente adquirido a Digicert por el periodo de un año. |
| 11 | CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO | |
| 12 | Organización | Administración Aduanera de Honduras |
| 13 | Unidad Organizativa | Gerencia Nacional de Tecnología |
| 14 | Nombre Común a Proteger (Nombre de Dominio) | <u>*.ADUANAS.GOB.HN</u> |
| 15 | País | HONDURAS |
| 16 | Estado | FRANCISCO MORAZÁN |
| 17 | Ciudad | TEGUCIGALPA |
| 18 | Dirección | Centro Cívico Gubernamental, Torre1 Piso 15 |
| 19 | Contacto | Franklin Antonio Lagos |
| 20 | Correo Electrónico | <u>flagos@aduanas.gob.hn</u> |
| 21 | Teléfono | Definir |
| 22 | Entrega | La solución se considera entregada una vez que esté funcionando a satisfacción del personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 33. RENOVACIÓN SOPORTE RED HAT

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|----------------------|---|
| 1 | Nombre de Producto | Red Hat Enterprise Linux |
| 2 | Cantidad | 1 |
| 3 | Tipo de renovación | Suscripción, Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes) |
| 4 | Periodo de licencias | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se considera el producto renovado una vez que se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS que la suscripción se encuentra renovada en el portal del fabricante y a nombre de la institución. |

LOTE 34. RENOVACIÓN HERRAMIENTA PARA RESPALDO DE MAQUINA VIRTUALES

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad de licencias | 2 |
| 2 | Nombre de Producto | <ul style="list-style-type: none"> 1 x Veeam Backup & Replication Suite, Enterprise Plus, para 6 instancias y 14 sockets. 1 x Veeam Backup & Availability Suite Universal para 100 instancias. |
| 3 | Tipo | Renovación de soporte |
| 4 | Periodo de licencias | Hasta el 30/11/2026. |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se consideran las licencias recibidas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 35. RENOVACIÓN HERRAMIENTA DE MONITOREO INFRAESTRUCTURA DE RED Y ALMACENAMIENTO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Nombre de Producto | Solarwinds Orion - Network Performance Monitor - SL2000 Solarwinds Orion NetFlow Traffic Analyzer - SL2000 SolarWinds Storage Resource Monitor SRM500 (up to 500 disks) Solarwinds Virtualization Manager Primary VMS32 (up to 32 sockets) Solarwinds Log Analyzer LA50 (Hasta 50 nodos) Security Event Manager - SEM30 Solarwinds Engineer's Toolset (desktop install & 1 named user) (4 Licencias) SolarWinds Network Configuration Manager DL200 (Hasta 200 nodos) SolarWinds IP Address Manager IP4000 (Hasta 4096 IPs) |
| 2 | Tipo de licencia | Renovación de soporte, mantenimiento y actualizaciones Hasta el 30/11/2026. |
| 3 | A nombre de | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |
| 4 | Entrega | Se deberá incluir derechos de actualización de versión de mayor o menor nivel, soporte técnico 24x7x365 durante el periodo de licenciamiento. |

LOTE 36. RENOVACIÓN HERRAMIENTA PARA RESPALDO DE ESTACIONES DE TRABAJO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 1000 |
| 2 | Nombre de Producto | Aranda Data Safe |
| 3 | Tipo | Renovación de soporte |
| 4 | Periodo de licencias | Hasta el 30/11/2026 |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Soporte Técnico y Capacitación | Adicional al soporte, debe de incluir asistencia para la integración del directorio activo, despliegue de agentes en los equipos, creación de políticas, cuotas, programación y configuraciones adicionales. Así como asistencia técnica en caso de actualizaciones de la herramienta. Capacitación: Se debe de brindar capacitación, para 10 personas en el uso y manejo de la herramienta, de al menos 10 horas de forma remota o presencial. (independientemente del tiempo de soporte y configuraciones adicionales.) |
| 7 | Entrega | Se consideran las licencias renovadas una vez que las mismas se |



| | | |
|---|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución.

LOTE 37. RENOVACIÓN SOPORTE FIREWALL PARA BASE DE DATOS

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad | 1 |
| 2 | Marca | Imperva |
| 3 | SopORTE a renovar | <ul style="list-style-type: none"> • X4520 Database Firewall, Annual Select Support (x2) • M120 Management Sever, Annual Select Support • M170 Management Sever, Annual Select Support • User Right Management License for 25 DBis, Anual Select Support <p>Deberá de incluir soporte de primera mano 24x7x365 por medio del canal de la marca y sin límite de peticiones de soporte, con escalamiento y atención de casos directamente por parte de la marca sin costo adicional para ADUANAS. Además de 30 horas de servicios profesionales con el proveedor local.</p> |
| 4 | Tipo | SopORTE |
| 5 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 6 | A nombre de | Administración Aduanera de Honduras |
| 7 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que el servicio se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 38. RENOVACIÓN SOPORTE SOFTWARE DE DISEÑO PARA SISTEMA DE VIDEO CCTV

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Nombre del producto | JVSG IP Video System Design Tool - Expert Group |
| 2 | Cantidad de licencias | 5 usuarios |
| 3 | Periodo renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Entrega | Se consideran la licencia entregada una vez que la misma se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS y que la misma se encuentre acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 39. RENOVACION DE SOFTWARE ESTADÍSTICO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|--------------------|---|
| 1 | Producto | Stata/MP2 |
| 2 | Cantidad | La cantidad de licencias necesarias que permitan las funcionalidades y características descritas, estas serán usadas por 5 usuarios. |
| 3 | Tipo de Renovación | Derecho a Soporte Técnico y Software Update y Upgrade Versión Hasta el 30/11/2026 |
| 5 | Esquema | Renovación de Soporte |
| 6 | A nombre de | Administración Aduanera de Honduras |
| 7 | Entrega | Se considera el producto recibido una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 40. RENOVACION LICENCIAMIENTO ARCHITECTURE ENGINEERING & CONSTRUCTION COLLECTION AUTODESK

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 8 |
| 2 | Versión | Architecture Engineering & Construction Collection Autodesk |
| 3 | Idioma | Ingles |
| 4 | Plazo de suscripción | Hasta el 30/11/2026 |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Soporte vigente | Soporte por el tiempo de duración de la suscripción. |
| 7 | Entrega | Se considera las licencias de la solución adquiridas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 41. RENOVACION SERVICIO DE MITIGACION DE AMENAZAS DE INTERNET.

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---------------------------|---|
| 1 | Nombre de Producto | CloudFlare |
| | Tipo de Licencia | Plan Enterprise |
| 2 | Cantidad de licencias | 1 |
| 3 | Periodo de Licenciamiento | Hasta el 30/11/2026 |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Soporte | Soporte por el tiempo de duración de la suscripción. |
| 6 | Entrega | Se considera la licencia adquirida una vez que la misma se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS y que la misma se encuentren acreditada por parte del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 42. RENOVACION SOPORTE TECNICO PLATAFORMA VMWARE

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------------|---|
| 1 | Servicio de soporte | <p>El oferente deberá de incluir al menos 30 horas de soporte para la plataforma VMware de la Institución, dicho servicio deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>Tiempo de respuesta 2 horas por llamada telefónica y 2 días hábiles para ticket.</p> <p>El oferente deberá de acreditar que el personal de soporte cuente con certificación de los productos.</p> <p>El servicio deberá de incluir, pero no limitarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de sistemas software VMware, versiones y parches. • Resolución de problemas • Informes y sugerencias de mejoras a las plataformas existentes (Health check) • Acompañamiento a nuevas implementaciones • Transferencia de conocimiento |
| 2 | Periodo renovación | Hasta el 30/11/2026 |
| 3 | Beneficiario directo | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS – Honduras Centro América. |
| 4 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras |

LOTE 43. RENOVACION SOPORTE TECNICO PLATAFORMA VEEAM BACKUP

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------------|--|
| 1 | Servicio de soporte | <p>El oferente deberá de incluir al menos 20 horas de soporte para la plataforma VeeamBackup de la Institución, dicho servicio deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>Tiempo de respuesta 2 horas por llamada telefónica y 2 días hábiles para ticket.</p> <p>El oferente deberá de acreditar que el personal de soporte cuente con certificación de los productos.</p> <p>El servicio deberá de incluir, pero no limitarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de software Veeam, versiones y parches. • Resolución de problemas • Informes y sugerencias de mejoras a las plataformas existentes (Health check) • Acompañamiento a nuevas implementaciones • Transferencia de conocimiento |
| 2 | Periodo renovación | Hasta el 30/11/2026 |
| 3 | Beneficiario directo | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS – Honduras Centro América. |
| 4 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras

LOTE 44: RENOVACION RENOVACIÓN SOPORTE TECNICO A EQUIPO DE SEGURIDAD PERIMETRAL Y DE APLICACIONES WEB UTM

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad Horas | 40 horas |
| 2 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 3 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 4 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Soporte | <p>El oferente deberá de incluir al menos 40 horas de soporte para la plataforma de seguridad perimetral y de aplicaciones web UTM de la Institución, dicho servicio deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>Tiempo de respuesta 2 horas por llamada telefónica y 2 días hábiles para ticket.</p> <p>Soporte en sitio por parte del oferente de al menos 40 horas por un año a partir de la firma del contrato.</p> <p>El oferente deberá de acreditar que el personal de soporte en el país cuente con al menos la certificación NSE4 para brindar el servicio.</p> <p>El servicio deberá de incluir, pero no limitarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de sistemas operativos, versiones, firmware, parches • Resolución de problemas • Informes y sugerencias de mejoras a la infraestructura existente • Acompañamiento a nuevas implementaciones |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 45: RENOVACION RENOVACIÓN SOPORTE TECNICO A EQUIPO DE SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB WAF

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|---|
| 1 | Cantidad Horas | 40 horas |
| 2 | Periodo de renovación | Hasta el 30/11/2026. |
| 3 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 4 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Soporte | <p>El oferente deberá de incluir al menos 40 horas de soporte para la plataforma de seguridad de aplicaciones web WAF de la Institución, dicho servicio deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>Tiempo de respuesta 2 horas por llamada telefónica y 2 días hábiles para ticket.</p> <p>Soporte en sitio por parte del oferente de al menos 40 horas por un año a partir de la firma del contrato.</p> <p>El oferente deberá de acreditar que el personal de soporte en el país cuente con al menos la certificación NSE6 / FortiWeb para brindar el servicio.</p> <p>El servicio deberá de incluir, pero no limitarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de sistemas operativos, versiones, firmware, parches • Resolución de problemas • Informes y sugerencias de mejoras a la infraestructura existente • Acompañamiento a nuevas implementaciones |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 46. RENOVACION SOPORTE SISTEMA DE RIESGO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|----------------------------|--|
| 1 | Descripción | Soporte a Sistema de Riesgo de la Administración Aduanera de Honduras |
| 2 | Nombre del sistema | MGR versión 4 o superior. |
| 3 | Fabricante | lundero.com |
| 4 | Tipo de Soporte | <p>El soporte debe de incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención de consultas referentes a Medidas, Reglas, Variables, Perfiles y demás funcionalidades del MGR. • Revisión a demanda de la lógica aplicada a reglas fijas, de negocio o medidas elaboradas. • Análisis de impacto en la plataforma de operación resultante de la implementación de medidas y recomendaciones de mejora y optimización. • Recomendar y proponer mejoras relacionadas objetos de bases de datos como índices, sentencias SQL y programas con el fin de optimizar el rendimiento del MGR. • Asistencia técnica en procesos de migración o actualización de la plataforma que soporta al MGR. • Resolución de problemas del MGR y de la infraestructura sobre la que opera. • Ajustes de configuración y programación que se requieran, tales como: <ul style="list-style-type: none"> -Creación de variables y catálogos. -Gestión de listados de medidas de control implementadas. -Envío de correos electrónicos a sujetos de riesgo. -Realizar procesos de limpieza de datos y control de calidad de la información que genera el MGR. -Filtros en las consultas especializadas. -Solucionar errores de la funcionalidad del testeo. • Otras actividades de soporte técnico que resulten de la operación y funcionamiento del MGR, que no incluyan el desarrollo de nuevas funcionalidades, pero sí, las que tengan que ver con las actualizaciones por errores de la aplicación identificados, parches y actualizaciones de seguridad. • Transferencia de conocimiento |
| 5 | Servicio de soporte | <p>El oferente deberá de incluir al menos 130 horas de soporte para el sistema de riesgo MGR, el cual deberá de estar dividido de la forma siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 horas soporte para usuarios finales • 50 horas soporte para la Gerencia Nacional de |



| | |
|--|------------------------------------|
|  ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|---|--------------------------------------|--|
| | | <p>Tecnología</p> <p>El oferente deberá de incluir en su propuesta la capacitación en Tensor Flow Intermedio aplicado al comercio exterior (Inteligencia Artificial) de al menos 30 horas, las mismas incluidas dentro del total de horas de soporte, el mismo podrá ser impartido de manera virtual para al menos 10 participantes.</p> <p>El soporte deberá de brindarse de manera remota o presencial a solicitud de la Administración Aduanera de Honduras.</p> <p>El soporte deberá de ser proporcionado directamente por el fabricante de la solución, no se aceptarán servicios de soporte proporcionados por terceros o representantes locales.</p> <p>El soporte podrá solicitarse 24x7x365.</p> |
| 6 | Representación | El oferente deberá de presentar carta del fabricante indicando que es representante de la marca en Honduras. |
| 7 | Validez del tiempo de soporte | Hasta el 30/11/2026 |
| 8 | Entrega | Se considerará recibido una vez que el oferente presenta una carta del fabricante indicando el tiempo de horas de servicio asignadas a la Administración Aduanera de Honduras |

LOTE 47. RENOVACIÓN SOPORTE TECNICO A PLATAFORMA CISCO

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---|--|
| 1 | Servicio de soporte plataforma Cisco | <p>El oferente deberá de incluir al menos 40 horas de soporte para la plataforma Cisco de la Institución, dicho servicio deberá de cumplir con lo siguiente:</p> <p>Tiempo de respuesta 2 horas por llamada telefónica y 2 días hábiles para ticket.</p> <p>Soporte en sitio por parte del oferente de al menos 40 horas por un año a partir de la firma del contrato.</p> <p>El oferente deberá de acreditar que el personal de soporte en el país cuente con al menos certificación CCNP.</p> <p>El servicio deberá de incluir, pero no limitarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de sistemas operativos • Resolución de problemas • Elaboración de diseños • Informes y sugerencias de mejoras a la infraestructura existente • Acompañamiento a nuevas implementaciones • Transferencia de conocimiento |
| 2 | Periodo | Hasta el 30/11/2026 |
| 3 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 48. RENOVACION SUSCRIPCION A SOFTWARE DE DIAGRAMAS O MAPAS CONCEPTUALES

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad de licencias | 10 usuarios |
| 2 | Nombre de Producto | XMIND PRO |
| 3 | Plazo de suscripción | Hasta el 30/11/2026 |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Entrega | Se consideran la licencia de la solución adquirida una vez que la misma se pueda evidenciar por personal técnico de ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 49. RENOVACIÓN DE LICENCIAS PLATAFORMA WEB

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|--------------------|--|
| 1 | Descripción | Renovación de licencias plataforma web |
| 2 | Nombre de Producto | Gravity Forms (PRO LICENSE) Slider Revolution (PROFESIONAL) WP Mail SMTP (ELITE) Wordpress Download Manager (BUSINESS) MonsterInsights (PRO) Document Library Pro Bundle |
| 3 | Periodo | 12 meses a partir de la fecha de vencimiento actual. |
| 4 | A nombre de | Administración Aduanera de Honduras. |
| 5 | Entrega | Se considera el soporte renovado una vez que el mismo se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 50: RENOVACION DE SERVICIOS DE MONITOREO DE EVENTOS DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE UN SECURITY OPERATION CENTER (SOC)

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | Tipo de Servicio | Servicio de monitoreo de eventos de seguridad a través de un SOC. |
| 2 | Idioma | Español |
| 3 | Tipo de Plan | Gobierno |
| 4 | Plazo de suscripción | 12 meses a partir del vencimiento de la licencia actual |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Servicios Adicionales | Adicionalmente al servicio de SOC y con la finalidad de mejorar la eficiencia de este, el oferente además de incluir los servicios incluidos en el contrato anterior deberá de realizar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Incluir servicio de concientización del personal (1200 usuarios) • Retirar el servicio de EDR • Incluir el servicio de construcción de guías de hardening para servidores • Incluir servicio de documentación de Plan de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad y procedimiento de notificación de incidentes de seguridad para usuarios. • Incluir Asessment de vulnerabilidad de aplicaciones Web. |
| 7 | Entrega | La entidad a quien deben de entregarse los servicios antes descritos será la Gerencia Nacional de Tecnología de la Administración Aduanera de Honduras acreditadas en el contrato respectivo. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

NUEVOS LOTES DE ADQUISICIÓN DE LICENCIAS

LOTE 1. SOFTWARE PARA EL DISEÑO PLANOS 3D

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad de licencias | 4 |
| 2 | Nombre del Producto | Sketchup Studio |
| 3 | Periodo | Hasta el 30/11/2026 |
| 4 | Capacitación | Se deberá de proporcionar capacitación técnica a nivel intermedio / avanzado para cuatro (4) personas. Previo a la capacitación, se deberá de presentar un temario del contenido de esta. |
| 5 | Entrega | Se consideran las licencias recibidas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 2. SOFTWARE DE ARQUITECTURA Y RENDERIZADO 3D

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|---|
| 1 | Cantidad de licencias | 2 |
| 2 | Nombre del Producto | Lumion Pro |
| 3 | Periodo | Hasta el 30/11/2026 |
| 4 | Capacitación | Previo a la capacitación, se deberá de presentar un temario del contenido de esta. Se deberá de proporcionar capacitación técnica a nivel intermedio / avanzado para dos (2) personas. |
| 5 | Entrega | Se consideran las licencias recibidas una vez que las mismas se puedan evidenciar por personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS, y que las mismas se encuentren acreditadas por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 3: SOLUCIÓN NAC DE NUEVA GENERACIÓN

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|---|--|
| 1 | Cantidad de licencias | <ul style="list-style-type: none"> 600 licencias para dispositivos administrados y de dominio para el perfilamiento y manejo de postura 150 licencias de perfilamiento de usuarios tipo Wireless (Guest) 200 licencias para dispositivos no administrados (sin agente) |
| 2 | Compatibilidad | La solución debe integrarse utilizando el cliente VPN Cisco Anyconnect que utiliza la Administración Aduanera de Honduras, para el manejo de postura a través de VPN, el oferente deberá de incluir Upgrade de licencias para dicho cliente en caso de ser necesario. |
| 3 | Nombre de Producto | Especificar |
| 4 | Autenticación de usuarios y dispositivos a la red. | La solución deberá implementar autenticación de dispositivos y usuarios a la red utilizando el protocolo IEEE 802.1X, soportando por lo menos los siguientes métodos EAP: EAP-MD5, EAP-TLS, PEAP, EAP-FAST y EAP-GTC |
| 5 | Fuentes de información de identidad mínimas permitidas para autenticación de usuarios y equipos: | <p>Interna, de usuario</p> <p>Interna, de dispositivo</p> <p>Con Autoridad Certificadora interna</p> <p>Externa via RADIUS</p> <p>Externa via LDAP</p> <p>Externa via IdPs de SAMLv2</p> <p>Externa via Windows Active Directory</p> <p>Externa via Autoridad Certificadora de terceros.</p> <p>Externa via ODBC</p> <p>Externa con servidores de Tokens</p> <p>La solución deberá permitir la integración con una base de usuarios de AD (Active Directory) para login único de usuarios (Single Sign On). Las credenciales de usuario utilizadas al momento de la autenticación de Windows deberán ser utilizadas en la autenticación de usuario en la solución de control de acceso de forma automática, sin que el usuario deba ingresar nuevamente sus credenciales.</p> <p>La solución deberá ofrecer autenticación de usuarios a través de un portal web seguro HTTPS con redireccionamiento automático, tanto en red inalámbrica como en red alámbrica.</p> <p>La solución deberá implementar autenticación específica para dispositivos basada en MAC Address.</p> <p>La solución deberá contar con una base de datos interna para registro de dispositivos basada en MAC Address, pudiendo esta base ser prepopulada automáticamente</p> |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|---|--|--|
| | | mediante un mecanismo de detección automática de perfil de los dispositivos. |
| 6 | La solución deberá implementar validación de certificados digitales con las siguientes características: | <p>Soportar integración a una CA (Certificate Authority) externa.</p> <p>Soportar la consulta periódica de lista de revocación CRL (Certificate Revocation List) via HTTP</p> <p>Soportar el protocolo OCSP para verificación de estado de certificados.</p> <p>Soportar una CA interna para dispositivos tipo BYOD (Bring Your Own Device).</p> |
| 7 | La solución deberá implementar un mecanismo flexible de reglas que permita seleccionar la base de datos donde será autenticado un usuario y/o dispositivo en base a atributos RADIUS existentes en la solicitud enviada por el equipo de red y tipo de protocolo, permitiendo al menos las siguientes combinaciones de reglas: | <p>Alámbrico 802.1x</p> <p>Inalámbrico 802.1x</p> <p>Autenticación sin 802.1x</p> |
| 8 | Integración | <p>El sistema deberá poder obtener información de otros sistemas para realizar identificación pasiva de usuarios, a través de protocolos/especificaciones como syslog y API REST.</p> <p>El sistema deberá poder brindar información para identificación pasiva de usuarios hacia otros sistemas a través de un API.</p> |
| 9 | Autorización | <p>Debe implementar asignación de VLAN asignada por el servidor de control de acceso.</p> <p>Debe implementar asignación de ACL descargable automáticamente por el Sistema de Control de Acceso.</p> <p>Debe implementar asignación de ACL de tipo "filter-id"</p> <p>Debe implementar asignación de ACL tipo "nombradas" compatible con controladoras wireless que posee actualmente la organización.</p> <p>Debe implementar asignación de ACL de tipo redireccionamiento web compatible con Switches y controladoras Wireless Cisco.</p> <p>Debe implementar gestión centralizada de ACLs basadas</p> |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|-----------|--|--|
| | | <p>en etiquetas de grupo de seguridad y el monitoreo en tipo real del tráfico etiquetado.</p> <p>Debe implementar asignación de política MacSec conforme al estándar IEEE802.1AE</p> <p>Debe implementar asignación de dominio de voz para teléfonos IP (Voice Domain).</p> <p>Debe implementar asignación de parámetro de re-autenticación 802.1X</p> <p>Debe contar con la funcionalidad de configurar dinámicamente los puertos de acuerdo con el tipo de dispositivo detectado en el puerto</p> <p>Debe permitir la personalización de atributos de autorización</p> <p>Debe permitir el agrupamiento de atributos de autorización</p> <p>Debe permitir la creación de perfiles de usuarios.</p> <p>Debe permitir autorización de acceso condicional en base a los siguientes factores:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Atributos LDAP del usuario autenticado b) Grupo de Active Directory del usuario autenticado c) Contenido del certificado digital (CN, OU) d) Horario de conexión e) Medio de acceso f) Ubicación g) Tipo de dispositivo (ejemplo: iPad, iPhone, Android, Windows, Mac OS) h) Cumplimiento de políticas de postura en sistemas Windows, MAC OS y móviles vía integración a MDM i) Posicionamiento físico de un dispositivo inalámbrico en base a un área definida, vía integración a algún Sistema de Ubicación. <p>Debe permitir la libre combinación de los factores descritos en el ítem anterior.</p> <p>Implementar el estándar RADIUS Change of Authorization (CoA).</p> |
| 10 | Gestión de cuentas temporales – Visitantes/Consultores etc. | <p>Debe implementar un portal web seguro SSL para la creación de cuentas temporales de tipo “visitante, consultor” con autenticación de autorizadores en base externa de tipo Active Directory, LDAP y asignación de privilegio al autorizador según su perfil.</p> <p>Debe permitir la creación de perfiles de cuentas temporales pudiendo asignar distintos privilegios de acceso a la red, contando con al menos los siguientes privilegios (no limitativo):</p> |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Perfil Visitante – Solamente acceso HTTP a Internet
 Perfil Consultor – Solamente acceso HTTP a Internet e Intranet
 Deberá permitir a los visitantes hacer login con cuentas de redes sociales
 Debe permitir la creación de “Perfiles de Tiempo” estipulando, por ejemplo, las siguientes opciones de duración:
 La cuenta temporal tiene validez de 1 día a partir de su creación.
 La cuenta temporal tiene validez de 7 días a partir de su creación.
 La cuenta temporal tiene validez de 1 día a partir del primer login.
 La cuenta temporal tiene validez de 7 días a partir del primer login.
 El autorizador determinará el inicio y fin de cada cuenta en función de su privilegio de autorizador
 Debe permitir la creación de grupos de autorizadores con privilegios distintos de creación de cuentas temporales, especificando los siguientes privilegios por grupo:
 Crear cuenta individual
 Crear cuentas aleatorias
 Importar cuentas desde un archivo .csv
 Enviar credenciales via Email
 Enviar credenciales via SMS
 Ver la contraseña de la cuenta de visitante
 Imprimir los detalles de la cuenta de visitante
 Ver y editar las cuentas creadas por todos los grupos de autorizadores
 Ver y editar las cuentas creadas por el mismo grupo de autorizadores
 Ver y editar las cuentas creadas por el propio autorizador
 Suspender cuentas creadas por todos los grupos de autorizadores
 Suspender cuentas creadas por el mismo grupo de autorizadores
 Suspender cuentas creadas por el propio autorizador
 Duración máxima de la cuenta de visitante
 Especificar el Perfil de acceso a la red que será asignado a la cuenta visitante
 Especificar el Perfil de Tiempo que será asignado al visitante
 Debe permitir la personalización del formulario de creación de cuentas temporales que será completado por el autorizador, especificando cuáles campos son



| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

obligatorios y cuáles son opcionales. Se debe permitir además la creación de nuevos campos customizados. Con todo, el formulario a ser completado deberá permitir especificar como mínimo los siguientes campos:

Nombre
Apellido
Email
Empresa
Teléfono
Campos personalizados

Debe permitir la customización del nivel de seguridad de la contraseña temporal que será asignada al visitante, especificando la cantidad mínima de caracteres, cantidad de caracteres especiales y cuántos números serán utilizados para componer la contraseña temporal.

Debe implementar un portal web seguro (HTTPS) que se presentará automáticamente a los usuarios temporales (visitante/consultor) durante su conexión a la red (hotspot).

Debe permitir la customización de las páginas de portal captivo (visitante/consultor) deberán poder ser personalizadas, y la solución deberá integrarse a un editor gráfico exclusivo para este propósito, mismo que permitirá agregar contenido imágenes, texto, botones y modificar temática del portal (columnas, colores, etc.)

El layout de los portales deberán ser adaptables al tipo de dispositivo de usuario final, ya sea móvil o de escritorio.

Debe poseer soporte nativo de al menos los idiomas ingleses, francés, italiano, español, alemán, ruso, chino y portugués.

Debe poder implementar la opción de "self-service" que permita al usuario visitante crear su propia cuenta temporal directamente a través del portal seguro hotspot sin necesidad de un autorizador.

Debe implementar las siguientes funciones en el Portal Web (hotspot)

Permitir el cambio de contraseña del usuario visitante directamente en el portal seguro

Determinar el número máximo de días antes de exigir un cambio de contraseña

Determinar el número máximo de errores de login antes de bloquear la cuenta

Exigir en cada login en la red la aceptación de "Términos de uso aceptable de red"

Exigir solamente en el primer login la aceptación de



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----|---|--|
| 11 | Clasificación automática de dispositivos (Perfilamiento) | <p>“Términos de uso aceptable de red” Customización de la página de “Términos de uso aceptable de red” Deberá contar con un REST API para poder efectuar altas, cambios y bajas a cuentas de invitados desde sistemas externos a la solución (p. ej. un sistema de control de acceso físico)</p> <p>Debe poder implementar un mecanismo de perfilamiento automático y transparente de dispositivos que se conecten a la red inalámbrica y cableada, clasificándolos en alguna de las siguientes categorías Apple Device – Iphone, Ipad, Ipod, MAC Impresora – Lexmark, HP, Xerox Teléfono IP – Cisco, Avaya Workstation – Windows, MAC OS Dispositivos tipo IoT como televisores, cámaras IP, proyectores, sensores de edificios inteligentes</p> <p>Debe poder implementar los siguientes mecanismos para recolectar información de dispositivos, para ser utilizada en la construcción de reglas de perfilamiento. Recolección de tráfico DHCP y HTTP enviado por el dispositivo Recolección de tráfico Netflow Recolección de atributos RADIUS relacionados con la sesión de 802.1X del dispositivo. Consulta SNMP al switch de acceso o controladora wireless Consulta DNS para resolución de nombre Iniciar validación de puertos abiertos TCP contra el dispositivo. Recolección de tráfico LLDP Recolección de información de dispositivo desde el Directorio Activo</p> <p>Debe contar con una interfaz para la construcción de reglas customizadas de clasificación de dispositivos, adicional a poder asignar pesos y nivel de certeza. Debe permitir la creación de reglas y categorías customizadas Debe contar con una base de reglas y categorías preconfiguradas Debe soportar un mecanismo de actualización de reglas y categorías preconfiguradas. Debe permitir que la clasificación del dispositivo perfilado sea utilizada como parámetro de autorización en las reglas de acceso de dispositivos. Debe permitir que el administrador registre</p> |
|----|---|--|



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  Administración Aduanera de Honduras | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|-----------|---|---|
| | | <p>manualmente un determinado dispositivo en una categoría</p> <p>El sistema debe poder suscribirse y descargar automáticamente nuevas categorías y reglas desde el sitio del fabricante.</p> |
| 12 | Postura de Admisión (Verificación) | <p>La solución deberá permitir la verificación de postura de estaciones de usuario en las siguientes formas:</p> <p>Agente Instalado: Agente que se instala en la estación del usuario, encargado de la recolección de información referente a postura. El agente deberá encargarse sólo de la verificación de postura de la estación. Todo el control de nivel de acceso a la red, control de tiempo concedido y control de ancho de banda deberán ser efectuados a través del Dispositivo de Aplicación de Políticas;</p> <p>Agente Temporal (en formato .exe ó .dmg): Agente que se carga en la estación al momento de la verificación de postura para la recolección de información referente a postura. El agente deberá encargarse sólo de la verificación de postura de la estación. Todo el control de nivel de acceso a la red, control de tiempo concedido y control de ancho de banda deberán ser efectuados a través del Sistema de Control de Acceso.</p> <p>El Agente (Instalado o Temporal) deberá permitir la verificación de los siguientes ítems:</p> <p>Sistema Operativo Instalado Verificación del Service Pack Instalado Llaves de Registro de Windows Archivos existentes en la estación del usuario Estatus de los servicios en ejecución en la máquina Existencia de Software Antivirus y AntiSpyware Instalado Fecha de la última actualización del Antivirus Estatus del software Antivirus (Habilitado o Desabilitado) Verificación de Hotfixes de Windows Instalados Inventario de Aplicaciones instaladas Estado de cifrado de disco duro Puertos USB</p> <p>La solución deberá permitir la verificación de la última versión de antivirus provista. La solución deberá ser capaz de verificar cuál es la última firma disponible y su fecha respectiva. Deberán ser soportados los siguientes fabricantes de Antivirus:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Symantec • Trend Micro • McAfee |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----|---------------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • AVG • Kaspersky • Panda • Sophos • ClamAV • Avira • Eset <p>La solución deberá contar con una base de datos actualizada periódicamente con la información de firmas de antivirus, Antispyware y Hotfixes Microsoft.</p> <p>El proceso de verificación de postura, aislamiento y remediación deberá soportar un ambiente de telefonía IP, donde el equipo de cómputo se conecta en el puerto de red del teléfono IP y no directamente al switch. Se requiere que el fabricante aclare el diseño y componentes necesarios para lograr esto.</p> |
| 13 | Aislamiento y Cuarentena | <p>El aislamiento y cuarentena de usuarios deberá ser orquestado a través del Sistema de Control de Acceso.</p> <p>La solución deberá permitir el aislamiento de las estaciones incluso si éstas no cuentan con un agente instalado.</p> <p>La solución deberá permitir el aislamiento de las estaciones incluso si éstas cuentan con dirección IP configurada de forma estática.</p> <p>El aislamiento se podrá realizar a través de una lista de acceso descargable centralmente desde el Sistema de Control de Acceso.</p> |
| 14 | Remediación | <p>En caso del que el usuario no cumpla con los requisitos de seguridad de la estación, la solución deberá proveer mecanismos de actualización en las formas siguientes:</p> <p>Manual: El agente instalado deberá guiar al usuario en el proceso de actualización de la estación (proveyendo hipervínculos para los parches, actualización del software de antivirus, actualizaciones de WSUS) de modo que la estación cumple con las políticas de seguridad.</p> <p>Automático: El agente instalado deberá realizar todo el proceso de forma automática.</p> <p>La solución deberá soportar la configuración de las siguientes formas de remediación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución de enlace web • Distribución de archivos • Integración con WSUS y SCCM • Integración con Antivirus y Antispyware <p>La solución deberá proveer integración con el servidor</p> |



| | | |
|--|--|-------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----|--|---|
| | | <p>WSUS para la instalación de parches de seguridad de Windows. El agente instalado deberá comunicarse con WUA (Windows Update Agent) para verificar si existe alguna actualización pendiente. En caso de ser necesaria alguna actualización, el agente instalado deberá iniciar una actualización utilizando WUA según el mecanismo de actualización configurado (Manual o Automático). Dicha actualización deberá ser transparente para el usuario y utilizar las APIs presentes en el agente WUA. La solución deberá proveer integración con los Software de Antivirus y Antispyware listados en esta especificación. En caso de requerirse alguna actualización, el agente instalado deberá iniciar una actualización del software Antivirus y Antispyware según el mecanismo de actualización configurado (Manual u Automático). Dicha actualización deberá ser transparente para el usuario y utilizar las APIs presentes en los softwares Antivirus e Antispyware.</p> |
| 15 | Control de dispositivos personales y "BYOD (Bring Your Own Device)" | <p>La solución deberá permitir la creación de reglas para diferenciación de dispositivos corporativos y personales, haciendo posible la adopción de políticas de "BYOD (Bring Your Own Device)"</p> <p>Deberá proveer un portal para que los usuarios registren y administren sus propios dispositivos para su uso en la red.</p> <p>Deberá permitir la integración con sistemas MDM (Mobile Device Management)</p> <p>Se deberá soportar una Autoridad Certificadora interna para el provisionamiento y gestión de certificados digitales a los dispositivos de BYOD.</p> <p>El auto-registro de dispositivos de los usuarios deberá soportar el provisionamiento de un certificado digital que identifique al dispositivo BYOD y sirva como método de autenticación para la red alámbrica e inalámbrica.</p> <p>El administrador tendrá capacidad de suspender/reactivar dispositivos y de revocar certificados desde la interfaz dentro de la misma solución.</p> |
| 16 | Gestión de equipos de red | <p>La solución debe poder gestionar la autenticación, autorización y contabilidad en dispositivos de red como switches, ruteadores, firewalls, equipos de red inalámbrica y adicionales por medio del protocolo estándar TACACS+.</p> <p>La gestión de AAA por medio de TACACS+ deberá permitir la autorización granular de los comandos que un</p> |



| | | |
|---|--|------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----|---------------------------------|---|
| | | <p>administrador de red puede ejecutar en un equipo de red configurado con este protocolo.</p> <p>Se deberán tener perfiles de autorización de comandos predefinidos (out-of-the-box) para la gestión de controladores inalámbricos, ruteadores y switches, de tal manera que no se tengan que construir listas de comandos desde cero.</p> <p>Se deberán poder generar bitácoras para auditorías de autenticaciones, autorizaciones y comandos ejecutados en los dispositivos de red configurados con TACACS+.</p> <p>Se deberá soportar la función de proxy de protocolo TACACS+</p> <p>Se requiere soporte de TACACS+ sobre IPv6</p> |
| 17 | Gestión y Administración | <p>La solución deberá ser capaz de administrar, configurar y modificar reglas y políticas a través de una interfaz gráfica web, accesible por HTTPS.</p> <p>Debe contar con un dashboard para la rápida visualización de la siguiente información sumariadas:</p> <p>Métricas de las últimas 24 horas</p> <p>Número de dispositivos activos</p> <p>Número de visitantes activos</p> <p>Tiempo promedio para la remediación de dispositivos</p> <p>Porcentaje de dispositivos que cumplen la postura</p> <p>Número de dispositivos perfilados</p> <p>Información de desempeño, CPU, Memoria de cada componente de la solución.</p> <p>Cantidad total de fallas de autenticación en las últimas 24 horas y el motivo principal.</p> <p>Debe contar con una pantalla de monitoreo continuo de autenticaciones en tiempo real con visualización inmediata de la siguiente información:</p> <p>Fecha y hora</p> <p>Capacidad de hacer drill-down hacia los detalles avanzados de autenticación y autorización</p> <p>Estatus de la autenticación</p> <p>Nombre de usuario/dispositivo</p> <p>Dirección MAC</p> <p>Dirección IP</p> <p>Equipo de red donde se conectó</p> <p>Interfaz de red donde se conectó</p> <p>Perfil de Autorización asignado</p> <p>Resultado de perfilamiento del dispositivo – Categoría</p> <p>Estatus de Postura (cumplimiento)</p> <p>Motivo en caso de falla</p> <p>Método de autenticación</p> <p>Protocolo de autenticación</p> |



| | | |
|--|--|--------------------------------|
|  Administración Aduanera de Honduras | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|-----------|--|--|
| 18 | Capacidad e Integración | <p>Deberá ser capaz de generar reportes con información referente al resultado de la verificación de postura de la máquina.</p> <p>Deberá soportar un mecanismo de alta disponibilidad para las todas las funciones del Sistema de Control de Acceso.</p> <p>En caso de falla de algún appliance (físico o virtual) no se necesitará de intervención manual para recuperar o realizar fail-over.</p> <p>La solución deberá soportar una arquitectura totalmente centralizada de sus servicios, es decir, sin necesidad de implementar appliances fuera del Centro de Cómputo Central y soportando todas las funcionalidades indicadas en las secciones anteriores.</p> <p>La solución deberá soportar la operación en appliances de hardware de propósito específico.</p> <p>En caso de hacerse una implementación de appliances de hardware de propósito específico, deberá contar con capacidad de hacer bonding de interfaces de red.</p> <p>Adicionalmente, la solución deberá soportar instalarse como una máquina virtual (VMWare o KVM)</p> <p>La API para integración con terceros deberá ser basada en estándares y en arquitectura cliente-servidor descentralizada, de tal manera que las integraciones no serán de 1-a-1 por cada sistema nuevo que se agregue.</p> <p>Con la finalidad de proteger la inversión y evitar costos posteriores que no hayan sido contemplados dentro de este proyecto, se dará preferencia a los sistemas que NO requieran licenciamiento adicional por cada integración hacia terceros.</p> |
| 19 | Implementación y puesta en marcha | <p>El proveedor deberá de realizar la implementación y puesta en marcha de la herramienta, configuración de servicios, equipos, licenciamiento, levantamiento de infraestructura, usuarios, perfilamiento de usuarios y dispositivos, políticas de perfilamiento, atributos de usuario, grupos de seguridad, políticas de TrustSec, condiciones de postura, aprovisionamiento de clientes, políticas de accesos, reportaria, configuración de equipos de comunicaciones (Routers, switches), creaciones de Vlans, ACLs y perfiles inalámbricos y toda la configuración necesario para el funcionamiento óptimo de la solución etc.</p> |
| 20 | Servicios de Capacitación | <p>El proveedor de incluir servicios de capacitación de la siguiente forma:</p> <p>Capacitación certificada por el fabricante para al menos seis (6) personas</p> |



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----|-----------------------------|---|
| | | <p>Soporte de horas para mantenimiento preventivos y correctivos por 40 horas posterior a la implementación y optimización de la solución, las mismas deben de finalizar el 30/11/2026</p> <p>El proveedor deberá de presentar la documentación que lo acredite como representante de la marca en el país.</p> <p>El personal encargado de la implementación debe de estar certificado por el fabricante al menos a nivel de especialista de manejo de la herramienta</p> |
| 21 | Plazo de suscripción | Hasta el 30/11/2026 |
| 22 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de la misma se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 4. SOFTWARE DE GESTIÓN DE PROYECTOS AGILES EN SOFTWARE Y GESTION DOCUMENTAL

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|--|--|
| 1 | Cantidad de licencias | Licencia para 25 usuarios |
| 2 | Nombre de Producto | JIRA y Confluence |
| 3 | Plazo de suscripción | Hasta el 30/11/2026 |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Especificaciones Mínimas Requeridas | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de tableros agiles (SCRUM, KANBAN) Que cuente con jerarquía de tareas Scrum Epica, Historias de Usuario y Subtareas. • Asignación de múltiples personas a una sola épica. • Asignación de personas para Historias de usuario y subtareas. • Visualización de trazabilidad de SPRINTS. • Manejo de múltiples tableros para un mismo proyecto. • Visualización de reporteria de seguimiento (Ejemplo: Burndown chart ,velocity, Tiempo en fase, carga de story points,TTM , Epics abiertas). • Manejo de múltiples proyectos con diferentes gobernanzas. • Manejo de Queries para búsquedas personalizadas. • Creación de custom fields. • Integración de Aplicación de tercero como Microsoft 365 (Reuniones, notificaciones). • Manejo de Épica, Historia de usuario y subtareas. • Manejo de Automatizaciones. |



| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|---|----------------------------------|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Manejo de roles y equipos dentro de la herramienta. • Acceso a API del aplicativo para desarrollos personalizados. • La herramienta de gestión de proyectos debe de tener la posibilidad de tener pizarras en blanco. • Manejo de Hojas parametrizables para documentación. • Manejo de carpetas de hojas de documentación. • Hojas de documentación de participación múltiple de diferentes personas. • Las hojas de documentación deben de contar con sección de comentarios y la posibilidad de ser hojas inteligentes las cuales se puedan hacer referencia a otros documentos y hacer mención dentro la hoja de los miembros del equipo. • Lograr crear pequeños clips de video y poder ser guardada en las hojas de documentación inteligentes. • Conectividad entre hojas de documentación y software de Gestión. • Acceso y seguridad para las Hojas de Documentación. Control de usuarios. • Control de versiones de documentos. • Jerarquía entre hojas de documentación (carpetas y subcarpetas) • UI/UX amigable y configurable. |
| 6 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |
| 7 | Servicios de capacitación | El oferente deberá proporcionar una capacitación sobre el uso y manejo de la herramienta, con una duración mínima de 10 horas y dirigida al menos a 10 participantes. Asimismo, deberá elaborar y presentar un cronograma detallado de actividades para la ejecución de la capacitación, la cual estará orientada al personal técnico de la ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS. Se enfatiza que esta capacitación debe desarrollarse bajo un enfoque basado en metodologías ágiles. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 5. SOFTWARE DE SINCRONIZACION Y REPLICACION DE ARCHIVOS.

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|--------------------------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 4 licencias para servidor |
| 2 | Nombre de Producto | ViceVersa Pro Standard |
| 3 | AddOns | Incluir VVEngine Server Premium para cada licencia |
| 4 | Tipo de Licencia | Perpetua, con mantenimiento, soporte del fabricante, actualizaciones etc, hasta el 30/11/2026 |
| 5 | Versión | La última versión estable liberada por el fabricante |
| 6 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 7 | Capacitación e Implementación | El oferente deberá de realizar la implementación de al menos una de las licencias en conjunto con personal de la Administración Aduanera de Honduras |
| 8 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |
| 7 | Entrega | La ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS aceptará como renovadas las suscripciones una vez que se pueda evidenciar las mismas en el Sitio de Microsoft con el plazo de suscripción acordado. |

LOTE 6. CHATBOT DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 10 licencias |
| 2 | Nombre de Producto | ChatGPT Team |
| 3 | Tipo de Licencia | Suscripción por un año |
| 4 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 5 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 7: SOFTWARE DE ANALITICA DE DATOS / CIENCIA DE DATOS

| No | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|----|------------------------------|---|
| 1 | Cantidad de licencias | 30 usuarios |
| 2 | Nombre de Producto | KNIME Community Hub |
| 3 | Edición | Team plan |
| 4 | Tipo de Licencia | Suscripción por un año |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que |



| | | |
|---|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

| | |
|--|--|
| | se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |
|--|--|

LOTE 8: SOFTWARE DE EDICIÓN COLABORATIVA DE DOCUMENTOS LaTeX

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 3 licencias |
| 2 | Nombre de Producto | Overleaf |
| 3 | Edición | Standard |
| 4 | Tipo de Licencia | Suscripción por un año |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 9: SOFTWARE PARA CREACIÓN DE VISUALIZACIÓN DE DATOS INTERACTIVAS

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|------------------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 5 licencias |
| 2 | Nombre de Producto | Flourish Business |
| 3 | Edición | Enterprise |
| 4 | Tipo de Licencia | Suscripción por un año |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

LOTE 10: SOFTWARE DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y ESTADÍSTICAS

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 1 licencia |
| 2 | Nombre de Producto | Statista |
| 3 | Edición | Professional |
| 4 | Tipo de Licencia | Suscripción por un año |
| 5 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 6 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |

LOTE 11: SOLUCIÓN DE PROTECCIÓN DE ENDPOINTS DE PROXIMA GENERACION

| No. | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS |
|-----|-----------------------|--|
| 1 | Cantidad de licencias | 1000 |
| 2 | ENDPOINT | <ul style="list-style-type: none"> • Todos los componentes que formen parte de la solución, de seguridad para servidores, estaciones de trabajo y solución de protección de correo electrónico deben ser suministrados por el mismo fabricante • El Fabricante de Seguridad debe ser líder en al menos los últimos 4 reportes de Gartner a nivel de Endpoint (2021,2022,2023 y 2024), el oferente deberá de presentar la documentación necesaria para verificación. • Deberá permitir el monitoreo y el control de dispositivos extraíbles en los dispositivos de los usuarios, como dispositivos USB, periféricos de la propia estación de trabajo y redes inalámbricas, aplicando estas políticas tanto para usuarios como para dispositivo. Como mínimo de los siguientes dispositivos: <ul style="list-style-type: none"> ○ HD (hard disks) externos ○ Pendrives USB ○ Almacenables removibles seguras ○ CD, DVD, Blu-ray, floppy drives. ○ Interfaces de red inalámbrica ○ Módems ○ Bluetooth ○ Infrarrojo ○ MTP (Media Transfer Protocol) |



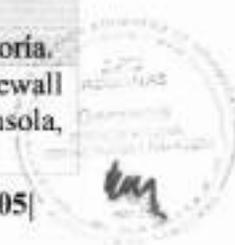
| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|----------|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> o PTP (Picture Transfer Protocol) como cámaras digitales • Control de aplicaciones para monitorear e impedir que los usuarios ejecuten o instalen aplicaciones que puedan afectar la productividad o el rendimiento de la red. • Control DLP dentro de la misma consola y en el mismo agente del Endpoint. • Para el agente de Servidores se debe contar con un servicio de monitoreo y respuesta 24/7/365 (MDR) |
| 3 | Motor de Protección con Inteligencia Artificial | <ul style="list-style-type: none"> • La solución deberá contar con un motor de detección de amenazas basado en inteligencia artificial y machine learning, capaz de prevenir malware avanzado, exploits y ataques de día cero sin depender exclusivamente de firmas. • El agente deberá operar con detección local offline basada en modelos de IA previamente entrenados, sin requerir conexión permanente para análisis. |
| 4 | Aislamiento de red del dispositivo comprometido | <ul style="list-style-type: none"> • Esta funcionalidad deberá estar incluida nativamente en el agente de protección del endpoint, sin requerir software complementario o módulos externos. • La solución de protección de endpoint deberá contar con la capacidad de aislar automáticamente cualquier dispositivo gestionado en caso de detectar una amenaza crítica, sin requerir intervención manual inmediata. Esta funcionalidad debe cumplir con los siguientes criterios: <p>El aislamiento debe activarse de forma automática en respuesta a detecciones específicas, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de ransomware. • Explotación de vulnerabilidades. • Comportamiento anómalo o indicios de amenazas persistentes avanzadas (APT). <p>Aislamiento manual desde consola</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema deberá permitir que un administrador autorice manualmente el aislamiento de cualquier endpoint desde la consola de administración basada en la nube. • El aislamiento deberá aplicarse de forma inmediata una vez ejecutada la acción. <p>Persistencia de control desde consola</p> |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>Durante el aislamiento, el agente del endpoint deberá mantener conectividad segura hacia la consola central, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Enviar información de telemetría, alertas y registros. ○ Recibir órdenes administrativas (desaislar, desinfectar, analizar, etc.). <p>Compatibilidad con plataformas externas (XDR/SIEM)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El sistema debe ser capaz de recibir instrucciones de aislamiento desde plataformas de seguridad externas (por ejemplo, Open XDR, SIEM) mediante API o integraciones certificadas. • La acción de aislamiento debe ser reversible desde la consola o por automatización controlada. <p>Registro de eventos de aislamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada acción de aislamiento o reintegración del endpoint deberá ser registrada con detalle, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Fecha y hora. ○ Usuario o sistema que ejecutó la acción. ○ Motivo o amenaza relacionada. ○ IP y nombre del equipo afectado. |
| 5 | Prevención de Exploits y Protección contra Ransomware | <p>La solución deberá incluir tecnologías específicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevención de exploits en tiempo real, que bloquee técnicas comunes como ejecución remota, escalamiento de privilegios, y evasión de seguridad. • Debe ofrecer protección avanzada contra ransomware, incluyendo capacidades de rollback de archivos sin necesidad de shadow copies del sistema. |
| 6 | Web Filtering y Control de Navegación | <p>La solución debe incluir control de navegación web desde el agente, con capacidad para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bloquear categorías de sitios web predefinidas, como phishing, redes sociales, torrents, juegos, contenido adulto, etc. • Permitir la definición de políticas de acceso diferenciadas por grupo de usuarios o tipo de dispositivo. • Generar registros detallados de navegación para auditoría. |
| 7 | Firewall Basado en Host | <p>El agente deberá incluir o interactuar nativamente con el firewall integrado de Windows en el endpoint, administrado desde consola, con capacidad para:</p> |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  <small>Administración Aduanera de Honduras</small> | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|-----------|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar reglas de control de tráfico por IP, puerto, aplicación o protocolo. • Definir diferentes políticas según el tipo de red (interna, pública, VPN). • Registrar eventos de red para correlación. |
| 8 | Compatibilidad con Plataformas XDR Externas | <p>La solución deberá contar con integración certificada o validada con plataformas Open XDR, incluyendo la capacidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportar logs, alertas y eventos de seguridad en tiempo real por medios como syslog, APIs REST o conectores nativos. • Transmitir eventos relevantes del endpoint hacia plataformas SIEM/XDR (por ejemplo: Stellar Cyber, Sumo Logic, Splunk, etc.). • Permitir la gestión separada de análisis y orquestación en una plataforma externa de XDR sin conflictos funcionales. |
| 9 | Consola Centralizada Basada en la Nube | <p>Toda la gestión de agentes debe realizarse desde una consola web en la nube, accesible por múltiples administradores y soportando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Políticas granulares por usuario/dispositivo. • Monitoreo centralizado de estado de protección y amenazas. • Despliegue remoto de agentes. • Utilizar protocolos seguros estándar HTTPS para la comunicación entre la consola de administración y los clientes administrados. • Permitir definir grupos de usuarios con distintos niveles de acceso a las configuración, políticas y registros; • Mostrar información como nombre de la máquina, sistema operativo, dirección IP, versión del antivirus instalado, versión del motor, fecha de la actualización, fecha de la última verificación, evento reciente, estado, grupo, número de virus detectados, etc. • Permitir la sincronización con Active Directory (AD) para la gestión de usuarios y grupos integrados en las políticas de protección. • Realizar la actualización remota en tiempo real, de la solución y del mecanismo de verificación (Engine) de los clientes. |
| 10 | Ligero en Recursos | <ul style="list-style-type: none"> • El agente deberá tener bajo consumo de recursos, con uso eficiente de CPU y memoria, adecuado para dispositivos con hardware limitado (≥ 4 GB RAM). • No deberá requerir múltiples módulos independientes para |

| | | |
|---|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

| | | |
|-----------|---------------------------------|--|
| | | cumplir con los puntos anteriores. |
| 11 | Tipo de Licencia | Suscripción por un año |
| 12 | Licenciamiento y Soporte | Acceso continuo a actualizaciones del motor de IA y catálogos de amenazas y soporte técnico disponible 24/7 en idioma español |
| 13 | A nombre de | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS |
| 14 | Entrega | Se considera la solución recibida una vez que el funcionamiento de esta se pueda evidenciar por personal técnico de la Administración Aduanera de Honduras, y que se encuentre acreditado por medio del fabricante a nombre de la institución. |

SECCIÓN IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

| | |
|--|----------|
| Formulario de Lista de Precios | 1 |
| Formulario de Información sobre el Oferente | 1 |
| Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio | 1 |
| Formulario de Presentación de la Oferta | 1 |
| Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad | 1 |
| Formulario de Declaración Jurada de Integridad | 1 |
| Formulario de Autorización del Fabricante | 1 |
| Formato de Contrato | 1 |
| Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta | 1 |
| Formato de Garantía de Cumplimiento | 1 |
| Formato de Garantía de Calidad | 1 |
| Formato de Garantía por anticipo | 1 |
| Aviso de licitación | 1 |



| | | |
|--|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Lista de Precios

| País del Contrato Honduras | | Prador | Monedas de conformidad con la Ley del IO-09 | | | Sub-cláusula 09.4 | Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____ | |
|----------------------------------|---------------------------------------|---|--|---|---|--|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de entrega | Cantidad y unidad física | Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo | Precio Total por cada artículo (Col. 4x5) | Lugar del Destino Final | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo | Precio Total por artículo (Col. 6+8) |
| <i>[indicar No. de Artículo]</i> | <i>[indicar nombre de los Bienes]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i> | <i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar precio unitario]</i> | <i>[indicar precio total por cada artículo]</i> | <i>[indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro]</i> | <i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i> | <i>[indicar precio total, por artículo]</i> |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| Precio Total | | | | | | | | |



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
 LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente *[indicar el nombre jurídico del Oferente]*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]*

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: *[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]*

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsimile: *[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*



| | | |
|---|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ___ de ___ páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i> |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i> |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i> |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i> |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i> |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsimile: <i>[[indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> |



| | | |
|---|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

† Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

† Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;

| Nº | CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|----|----------|----------|--------|-------------------------|--------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| | | | | OFERTA TOTAL | |

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes

- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:



| | | |
|---|--|---|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 Emisión: 09/06/2022 |

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Sub-cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha limite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

| Nombre del Receptor | Dirección | Concepto | Monto |
|---------------------|-----------|----------|-------|
| | | | |

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de *(indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran)*, por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los _____ días del mes del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



| | | |
|--|--|-------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EE. UU.), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Contrato (opcional)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*



| | | |
|--|--|-------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



| | | |
|--|--|--------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la Sub-cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

defectos.

- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



| | | |
|--|--|------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Autorización del Fabricante (Cuando aplique)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.



| | | |
|--|--|--------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FIRMA AUTORIZADA



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD¹
ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para
la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ , para
_____, Construido/entregado garantizar"
ubicado en
por el
Afianzado/Garantizado _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio
_____, a los _____ del mes de _____ del año _____



| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



| | | |
|---|--|------------------------|
|  | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____ " ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio



| | | |
|--|--|--------------------------------|
| | ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS | Código: FO-85 |
| | PLIEGO DE CONDICIONES (VC) | Versión: 01 |
| | | Emisión: 09/06/2022 |

de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

